

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER Magistrada ponente: MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ San José de Cúcuta,

Ref: **54-001-33-31-002-2010-00012-01**

Actor: NADIA CAROLINA SOTO CALDERÓN

Demandado: ASOCIACION CLUB DEL COMERCIO - MUNICIPIO DE

CÚCUTA

Acción: Popular

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley 472 de 1998 en concordancia con los artículos 352 y 360 del Código de Procedimiento Civil, y por estar presentado en legal forma, *ADMÍTASE* el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demanda (fls. 179 a 180) contra la sentencia de primera instancia de fecha veintidós (22) de enero de dos mil trece (2013), proferida por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Cúcuta.

En la forma indicada en el artículo 360 íbidem, **CÓRRASE TRASLADO** a cada una de las partes para alegar de conclusión por el término de cinco (05) días.

Una vez cumplido lo anterior, el proceso deberá ingresar al Despacho para el trámite correspondiente.

Dése cuenta de la presente decisión al Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ORIGINAL FIRMADO

MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ Magistrada

Elaboró: diana arenas